

**DEDUCIBLES A CARGO DEL ASEGURADO**

Por la cobertura de Daño Propio: Daños o pérdidas del vehículo asegurado, por todo y cada reclamo: 20% del monto indemnizable, mínimo 1% de la suma asegurada o US\$ 350 (el que sea mayor), excepto si se atienden en:

- En talleres Multimarca: 15% del monto indemnizable, mínimo 1% de la suma asegurada o US\$ 350 (el que sea mayor).
- En talleres Afiliados, Preferentes, Concesionarios: 20% del monto indemnizable, mínimo 1% de la suma asegurada o US\$ 350 (el que sea mayor).
- Por aplicación de Cláusulas Adicionales (cualquier Taller) 20% del monto indemnizable, mínimo 1% de la suma asegurada (el que sea mayor)
- Por Pérdida Total: 10% de la suma asegurada

Por la cobertura de Responsabilidad Civil: Por todo y cada reclamo: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 350, excepto en:

- Por aplicación de Cláusulas Adicionales: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500.

Por la cobertura de Accesorios Musicales: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250.

Por la cobertura de Llaves: 50% del valor de la llave.

Por la cobertura de Rotura Accidental de lunas:

- Lunas Nacionales: sin deducible
- Lunas Importadas: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250.

Por el servicio de Vehículo de Reemplazo: US\$ 90.

Para vehículos descapotables y/o convertibles se excluye de cobertura los daños causados a la capota de lona por actos maliciosos, el robo de accesorios, piezas y/o partes como también los daños ocasionados por la perpetración de tal delito en cualquiera de sus grados, consumados, frustrados o tentativa. Las exclusiones señaladas rigen incluso si el vehículo descapotable y/o convertible fue inspeccionado.

Se exceptúan de la aplicación del deducible, los siniestros declarados como pérdida total, así como robo total, a menos que expresamente se indique un deducible para dichos siniestros.